

17 de agosto del 2016

MEIC emite resolución en caso de vehículos Hyundai Santa Fe

La Corporación Grupo Q Costa Rica S.A., solicitó aplicar el reacondicionamiento de 202 vehículos marca Hyundai, modelo Santa Fe, años 2016 y 2017, debido a la carencia de la bolsa de aire (air bag) en el asiento del copiloto, sin embargo el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), a través de la Dirección de Apoyo al Consumidor (DAC), emitió una resolución que rechaza la solicitud de reparación de los automóviles en el mercado.

El MEIC estimó que los llamados “recall” en este caso **no aplica**, por tratarse de un tema de garantía. En esta situación se consideró que los vehículos que fueron importados sin el requisito dispuesto por la ley de tránsito (doble air bag), deben ser analizados de acuerdo con lo que establecen los artículos 34 incisos a), g) y l), en concordancia con las disposiciones que rigen la garantía de los productos, conforme al artículo 43 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, 7472.

En este sentido, los vehículos fueron ingresados sin el requisito estipulado en el artículo 33, inciso d) de la Ley de Tránsito, que dispone que todo automóvil debe *“contar al menos con sistema de bolsas de aire para la protección de los ocupantes de los asientos delanteros”*.

La empresa ha dispuesto un plan remedial como mecanismo para satisfacer la garantía, consistente en reparar o refaccionar los vehículos instalándoles la bolsa de aire en un plazo de tres a cinco semanas (plazo en el que estiman recibir los repuestos), en un taller de la agencia.

Adicionalmente, entregarían un vehículo en sustitución cero kilómetros, nuevo y apto para circular en la red vial de nuestro país. Sin embargo, los consumidores que no estén de acuerdo con lo dispuesto, pueden interponer una denuncia ante la Comisión Nacional del Consumidor o en las otras instancias previstas por la ley.

Quienes deseen más información pueden llamar a la línea gratuita 1-311 o escribir a www.meic.go.cr “Consumidor en Línea”.

Oficina de Relaciones Públicas y Prensa

Evelyn Arroyo Santamaría

earroyo@meic.go.cr

Tel: 2549-1400, ext. 240